



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2.018.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo

D. Alberto Navas Sanz

D. Carlos Emilio Merino Martín

D. César Buquerín Barbolla

Dña. Sonia Palomar Moreno

Dña. Mónica Lozano Atienza

D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a siete de marzo de dos mil dieciocho siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asiste la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete, que excusó su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

El Concejala D. Carlos Merino Martín, expone que la Concejala no ha podido asistir por haber sufrido su madre un accidente, y le ha pedido que manifieste el agradecimiento a los Concejales por el interés que están manifestando, y también recordar que ella, está dispuesta a secundar mañana la huelga de mujeres e invita a todas las interesadas a que participen en la misma.

Se informa por la Alcaldesa que se procederá a la grabación de la sesión, por el Secretario como herramienta auxiliar de ayuda en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 7 DE FEBRERO DE 2.018.-



La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, manifiesta que como él no ha estado el viernes aquí y no ha estado tampoco en todo el fin de semana no ha recibido la notificación del pleno, por lo que no puede opinar sobre el contenido del acta, ni de los Decretos que vienen en ella.

No formulándose ninguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de 7 de febrero de 2.018, esta quedó aprobada en los términos en que ha sido redactada por el Secretario municipal.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifestando que ellos no aprueban el acta de la sesión, votan en contra de la aprobación del Acta, independientemente de que el equipo de Gobierno diga que no se vota la aprobación del acta.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE DONACION DE DONATO DE BLAS DE LOS TRABAJOS DE ARTESANIA DEPOSITADOS EN LA C/ DOCTOR TAPIA Nº 10 DE AYLLON.-

Visto que con fecha 31 de julio de 2.017, D^a. Elena García Campañó, comunicaba la existencia de un legado en el testamento abierto de D. Donato de Blas Sanz, por el que se lega al Museo Municipal de Ayllón, sito en el Palacio Obispo Velloso, todos los trabajos de Artesanía, propiedad de D. Donato de Blas Sanz, depositados en su domicilio en la Calle Doctor Tapia nº 10 de Ayllón, que a efectos enunciativos pero no limitativos, son los siguientes: *"Todas las maquetas, escudos, cadenas de madera, los bustos del testador y de su esposa, las lámparas, todos los cuadros pintados al óleo y de madera, los carros y la artesanía de arquitectura en arados y trillos. Es voluntad del testador que dichos objetos legados sean respetados y cuidados por dicha institución ya que son fruto del trabajo sacrificado de toda la vida y es un deseo que sean expuestos en dicho museo."*

Visto que se emitió informe de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se establecía la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita de los bienes legados por D. Donato de Blas Sanz, en el testamento abierto, otorgado el 28 de enero de 2.009, ante la Notario D^a. María Ángeles Álvarez Justo, que consiste en *"Todas las maquetas, escudos, cadenas de madera, los bustos del testador y de su esposa, las lámparas, todos los cuadros pintados al óleo y de madera, los carros y la artesanía de arquitectura en arados y trillos. Es voluntad del testador que dichos objetos legados sean respetados y cuidados por dicha institución ya que son fruto del trabajo sacrificado de toda la vida y es un deseo que sean expuestos en dicho museo."*, propiedad de D. Donato de Blas



Sanz, depositados en su domicilio en la Calle Doctor Tapia nº 10 de Ayllón, según la relación individualizada de los mismos que consta en el expediente.

SEGUNDO. Inscribir tales bienes en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Ayllón.

TERCERO. Notificar a los herederos la aceptación del legado de D. Donato de Blas Sanz.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta el agradecimiento de la Corporación por este hecho significativo, ya que no se ve todos los días, y justo es reconocerlo y dar cumplida respuesta a los deseos de D. Donato de Blas Sanz.

El Concejal D. Carlos Merino Martin, expresa el agradecimiento a la familia de D. Donato de Blas Sanz al ceder sus obras y su deseo de que cuanto antes se pueda abrir al público en el espacio donde está previsto que se exponga, el Palacio Obispo Vellosillo.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, de aceptar la cesión gratuita de los bienes legados por D. Donato de Blas Sanz, esta resultó aprobada por unanimidad por los ocho Concejales asistentes a la sesión.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 60 del año 2.018, al nº 96 de 2.018, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, y que se relacionan a continuación de forma extractada.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 60/2018, DE 01 DE FEBRERO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **694,69 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 61/2018, DE 01 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Ordenando el pago del resto pendiente de la factura aprobada mediante decreto de alcaldía nº 424/2017, relativo a la aportación de la Diputación Provincial a la Obra de Sustitución de Luminarias de Alumbrado Público en Estebanvela, por importe total de **6.500,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 62/20018, DE 3 DE FEBRERO: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, con carácter de interinidad, para prestar el servicio de gerocultora por sustitución de otra trabajadora, durante el día 5 de febrero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 63/2018, DE 05 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Aprobando cuota anual de la Comunidad de vecinos de la CL Dehesa, 8 y ordenando su pago por importe total de **240,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 64/2018, DE 5 DE FEBRERO: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 09/18 y ME 10/18.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 65/2018, DE 6 DE FEBRERO: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, con carácter de interinidad, para prestar



el servicio de limpiadora por sustitución de otra trabajadora, durante ½ jornada del día 6 de febrero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 66/2018, DE 6 DE FEBRERO: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, con carácter de obra o servicio determinado, para prestar el servicio de gerocultora por cumplimiento de ratio según Decreto 14/2017, a partir del 6 de febrero de 2018, estando su jornada en función del número de residentes de tal modo que se reducirá la misma, proporcionalmente a la ocupación del centro y exigencias del decreto en cuanto a ratio de atención directa.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 67/2018, DE 6 DE FEBRERO: Decreto de personal Residencia. Modificación del contenido de los contratos de dos gerocultoras, en lo relativo a jornada y horarios, a partir del 6 de febrero de 2018, por cumplimiento de ratio según Decreto 14/2017, estando su jornada en función del número de residentes de tal modo que se reducirá la misma, proporcionalmente a la ocupación del centro y exigencias del decreto en cuanto a ratio de atención directa.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 68/2018, DE 07 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.460,55 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 69/2018, DE 07 DE FEBRERO: Decreto resolviendo facilitar a la Concejal del Grupo Municipal "Ayllón Camina" acceso a los expedientes solicitados en su escrito de fecha 30 de enero de 2.018 y nº Registro de entrada 2018-E-RC-231..

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 70/2018, DE 08 DE FEBRERO: Decreto corrigiendo error material advertido en Decreto de Alcaldía nº 2018/68, de fecha 07/02/2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 71/2018, DE 08 DE FEBRERO: Decreto corrigiendo error material advertido en Decreto de Alcaldía nº 2018/54, de fecha 30/01/2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 72/2018, DE 08 DE FEBRERO: Decreto resolviendo la imposición de multa por valor de 440,70 € al interesado, por incumplir la orden de ejecución sobre el inmueble sito en el nº 28 de la CL Doctor Tapia de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 73/2018, DE 08 DE FEBRERO: Decreto de urbanismo. Ordenando la paralización total de las obras en ejecución del inmueble ubicado en el nº 3 de la CL Travesaña, núcleo de Estebanvela, en tanto no se presente ante las oficinas municipales una nueva Dirección de las Obras, por técnico competente y visado por el correspondiente colegio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 74/2018, DE 08 DE FEBRERO: Decreto declarando al interesado desistido del procedimiento administrativo iniciado relativo a solicitud de licencia urbanística para la ejecución de cerramiento metálico de la parcela sita en el nº 48 del Camino de Saldaña en Ayllón, al estar dicha actuación contemplada dentro de las obras autorizadas por la licencia urbanística otorgada MA nº 04/16, dando por concluso el procedimiento y archivando el expediente.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 75/2018, DE 13 DE FEBRERO: Decreto de personal. Denegando al trabajador la concesión de un anticipo reintegrable por importe de 780 €, al no existir crédito presupuestario para la autorización de gasto de anticipo de nóminas, en el Presupuesto de 2.018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 76/2018, DE 13 DE FEBRERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 77/2018, DE 13 DE FEBRERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 78/2018, DE 13 DE FEBRERO: Decreto autorizando facilitar copia de documentos o información municipal solicitada por los interesados, de



conformidad con lo establecido en los arts 17.1 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 79/2018, DE 15 DE FEBRERO: Decreto de urbanismo. Ordenando emitir propuesta de orden de ejecución sobre el inmueble sito en el nº 50 de la CL Real de Ayllón, para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble a las condiciones de seguridad establecidas, de acuerdo con el contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de enero de 2.018 y de la Resolución del Delegado Territorial de la JCyL en Segovia de fecha 12 de febrero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 80/2018, DE 15 DE FEBRERO: Decreto de urbanismo. Ordenando emitir propuesta de orden de ejecución sobre el inmueble sito en el nº 52 de la CL Real de Ayllón, para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble a las condiciones de seguridad establecidas, de acuerdo con el contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de enero de 2.018 y de la Resolución del Delegado Territorial de la JCyL en Segovia de fecha 12 de febrero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 81/2018, DE 15 DE FEBRERO: Decreto de contratación. Ordenando proceder a la contratación de las obras necesarias para satisfacer la necesidad urgente sobrevenida en el inmueble de propiedad municipal sito en el nº 1 de la CL Arrenes, en Saldaña de Ayllón, consistentes en la consolidación de su cubierta y cerramientos, por un importe de 14.408,70 €, IVA incluido.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 82/2018, DE 15 DE FEBRERO: Decreto de urbanismo. Ordenando emitir propuesta de orden de ejecución sobre el inmueble sito en el nº 3 de la CL Hermanamiento de Ayllón, para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble a las condiciones de seguridad establecidas, de acuerdo con el contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de febrero de 2.018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 83/2018, DE 20 DE FEBRERO: Decreto de devolución fianzas Residencia. Ordenando la devolución de la garantía del contrato de prestación del servicio de Residencia de Ancianos, por importe de 300,00 €, a los familiares de residentes que han acreditado el derecho a percibir dicha devolución.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 84/2018, DE 21 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Ordenando el pago de la factura A/2018/A/30, relativa al exceso de obra de pavimentación de la CL Parral, por importe de **12.719,52 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 85/2018, DE 21 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **7.639,02 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 86/2018, DE 22 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **7.945,28 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 87/2018, DE 22 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **10.297,68 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 88/2018, DE 22 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **3.683,86 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 89/2018, DE 23 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **3.211,56 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 90/2018, DE 23 DE FEBRERO: Decreto de urbanismo. Concediendo Licencia de Primera Ocupación, al inmueble sito en el nº 11 de la CL Temiño de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 91/2018, DE 23 DE FEBRERO: Decreto aprobando liquidaciones de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo con el detalle del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 92/2018, DE 26 DE FEBRERO: Decreto corrigiendo errores en el Padrón de Agua, anualidad 2016, en cuanto a la situación de dos objetos tributarios sitios en CL Real, 14 – 01º y CL Real, 40 de Santa María de Rianza y corrigiendo liquidaciones practicadas respecto a dichos objetos tributarios, reconociendo



la devolución de ingresos indebidos por el concepto de servicio de abastecimiento de agua, fijando como importe la cantidad de **226,04 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 93/2018, DE 27 DE FEBRERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 94/2018, DE 28 DE FEBRERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **9.233,40 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 95/2018, DE 28 DE FEBRERO: Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 1 de marzo de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 96/2018, DE 01 DE MARZO: Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria del Pleno de para el 7 de marzo de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

Decreto 81/2018

El Decreto 29 obedece a una inversión que hay que realizar de forma urgente en Saldaña de Ayllón y aumenta la inversión inicial de unos 14.000 euros, a realizar en el inmueble sito en la Cl. Arrenes, 1 de Saldaña de Ayllón que pasa a tener un importe de 21.814,78 euros, saltándose el procedimiento de contratación al declararla como urgente, lo fiscalizamos porque entendemos que, urgente son las acciones a realizar para quitar el peligro a vía pública, pero no la inversión en la recuperación del edificio que, además de la cuantía, la inversión que se va a realizar no es la suficiente para poder poner en uso el edificio.

Decretos 94/2018

Fiscalizamos el pago de gasoil el día 4 de enero 1000 litros y al día siguiente, el día 5 de enero 632 litros.

En el Colegio de Primaria aún es más graciosa la broma, el día 4 de enero 800 litros, el día 5 de enero 1.200 litros, el 13 de enero 1.053 litros y otros 1.000 litros, entendemos que es el 9.01 aunque en el Decreto ponga el 9 de diciembre.

Como si preguntamos no nos van a explicar, creemos que esta situación se debe a que ustedes no tenían partida presupuestaria para pagar el gasoil del último trimestre y hayan tenido que meter facturas de gasto del 2017 en el presupuesto de 2018, y esa situación es preocupante porque supone que, en octubre de este año, no tendremos presupuesto para pagar el gasoil del próximo invierno. Y además, a eso nos referíamos cuando en el pleno de presupuestos dijimos que se habían reducido en demasía, partidas de gasto ordinario.

Si existe otra explicación, nos gustaría conocerla.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, expresando que le hubiera encantado que la gravedad fuera, lo que ha manifestado la Concejal, sobre el presupuesto de 2.017, pero la realidad es que el tanque de gasoil del colegio de



primaria, piensan que se ha roto, y se ha echado a perder el gasoil depositado en enero, habiéndose colocado provisionalmente un tanque de 1.000 litros en superficie, y a eso se ha debido la repetición del suministro de gasoil, ya que solo hay capacidad de 1.000 litros, y en estos meses es mayor el consumo, y la periodicidad del Colegio de Infantil se hace así, por que se aprovecha para llenar los distintos depósitos municipales, como el centro de infantil o la biblioteca.

Pregunta D. César Buquerín Barbolla, que si el colegio de Infantil también estaba roto el depósito.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que se lo va a repetir por que como estaba hablando con su compañera no le habrá escuchado.

Manifiesta el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que no es necesario que lo repita, ya que gracias a dios no está sordo. Añadiendo que deberían haberse dado cuenta por que del día 4 al 5 de enero gasta 1.000 litros de gasoil, y no sabe donde ha ido el gasoil, tienen que llamar a Medio Ambiente porque están contaminando el suelo, han echado 3.000 litros de gasoil al suelo.

Pregunta el Concejal D. Carlos Merino Martin, sobre que medidas ambientales se han adoptado para resolver el problema.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que primero había que verificar la situación, han venido los técnicos, que informaron que el gasoil en dos días consecutivos se había echado a perder, y han venido tres empresas, a presentar presupuestos y planes de acción. Se ha dado cuenta a la Directora Provincial de Educación, que ha pedido que fuera la Arquitecta de Educación la que informara, y comunicado a la Consejería de Educación y a la Consejería de Medio Ambiente.

Con las empresas se ha comprobado que no había gasoil en dependencias residenciales próximas y donde si ha aflorado es en la cámara drenante del Hostal Velloso, donde se recoge el poco gasoil que aparece diluido en agua. También se ha detectado una avería antigua de la red de abastecimiento que habrá que subsanar, y después se podrán en manos de los profesionales para arreglar el asunto.

4ª.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

1.- Se ha solicitado por escrito a la Subdelegación de Gobierno de Segovia información sobre la noticia trasladada por la portavoz del Partido Popular, D^a. Sonia Palomar Moreno, en relación con la posible desaparición de los cuarteles en municipios pequeños.

A fecha de hoy, no hemos recibido ninguna respuesta.

2.- Se ha solicitado a la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León la inclusión de "Ayllón, Conjunto Histórico-Artístico, en la propuesta de incorporaciones al catálogo Sistho que la Junta de Castilla y León formule al Ministerio de Fomento en la próxima revisión.

El objetivo principal es la señalización turística por parte de la Junta de Castilla y León de los accesos a la Villa de Ayllón por las distintas carreteras como Conjunto Histórico.



Este catálogo recoge la señalización turística en carretera, contando con un sistema homologado.

3.- El pasado 28 de Febrero se personó en el Ayuntamiento de Ayllón un Ingeniero Técnico de Telefónica para comunicar algunos aspectos del despliegue de Fibra Óptica en el municipio de Ayllón.

La primera fase de este despliegue que es la alimentación por cable, está prevista su ejecución antes de finalizar 2018.

La segunda fase: De distribución, se tiene previsto acometer durante el primer semestre de 2019.

La empresa encargada de acometer los trabajos, estudiará junto con el ayuntamiento las actuaciones a ejecutar.

La última fase es la de dispersión, cuando los vecinos soliciten conexión.

4.- A partir del día 5 de Marzo han sido modificados los horarios de autobuses que realizan la línea Burgo de Osma-Madrid y Madrid-Burgo de Osma, se ha informado mediante el Bando Móvil y la página web municipal.

5.- El pasado día 3 de Marzo, una representación municipal, acudió a Medinaceli para la celebración del quinto aniversario de la Asociación de Los Pueblos Más Bonitos de España, contando con la emisión en el Palacio Ducal de la localidad del programa de radio: No es un día Cualquiera.

Se plantó un árbol conmemorativo del aniversario, se realizó una visita guiada, y finalizó con la entrega de insignias a los representantes municipales y la proyección de un video de los pueblos representados.

6.- Se está realizando, por administración, la reforma de la zona hospitalaria en la Residencia Municipal.

7.- También se están realizando obras en el polideportivo consistentes en reformar el acceso, desde la planta baja a la grada.

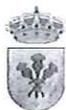
8.- En la zona recreativa del frontón y piscina municipal se han iniciado las obras para eliminar barreras arquitectónicas y mejorar el acceso a las instalaciones.

9.- Debido a desprendimientos en el edificio situado en la calle Arrenes número 1 de Saldaña, conocido como la casa del Toro, se están ejecutando obras de reconstrucción parcial del edificio por tratarse de una construcción tradicional que forma parte del patrimonio material e inmaterial de este municipio y, en particular de Saldaña de Ayllón.

10.- Este equipo de gobierno se suma, a los actos organizados con motivo del Día de la Mujer Trabajadora y manifiesta expresamente su deseo de plena equiparación de derechos así como de la erradicación total de la violencia contra las mujeres.

11.- Existe un compromiso, hecho público recientemente, por la Junta de Castilla y León para la mejora de aseos y accesibilidad del centro educativo de primaria con una inversión de 35.700 euros, de acuerdo con la memoria técnica por técnico municipal.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.



Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No realizándose ninguna propuesta por los Grupos Políticos Municipales, de inclusión de ningún asunto por motivos de urgencia.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede por la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, a responder a los siguientes ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 7 de febrero de 2.018.

Vemos en la relación de Decretos que el 3 de noviembre de 2017 se practicó orden de ejecución sobre el inmueble de la calle Doctor Tapia 28. No es la primera orden de ejecución que este Equipo de Gobierno inicia, cuestión con la que estamos de acuerdo. No obstante, en la anterior, el Ayuntamiento ejecutó de forma subsidiaria y ahora no lo hace, sino que en este inmueble impone multas coercitivas. Preguntamos por qué ese cambio de criterio o, que nos expliquen en qué casos ejecutan de forma subsidiaria y en qué casos se imponen multas coercitivas.

Respuesta.- La legislación en la materia ofrece distintas opciones para que los propietarios cumplan con el deber de conservación de los inmuebles. En este caso el ajustado a la legalidad y la situación del mismo, es el de la imposición de multas coercitivas, nos remitimos a la motivación que obra en la **resolución**.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, quiere saber si existe proyecto de las obras de la Huerta de San Miguel, y si existe solicita que no se permita aparcar junto al ábside de la Iglesia, ya que no se puede obtener fotografías de la Iglesia, en la que no aparezcan los vehículos...

Respuesta.- Se está culminando la redacción del proyecto y le agradezco su aportación.

En la legislatura anterior, se tenía programado ejecutar la urbanización de la calle de las parcelas que aún no se han vendido. Teniendo conocimiento este grupo que hay personas interesadas en adquirir una parcela, ¿tienen pensado dar continuidad a dicho proyecto?.

Respuesta.- Desconocemos la existencia documental de proyecto referido al asunto, entre las actuaciones realizadas en la presente legislatura le puedo decir que se ha adecentado la zona a la que Vd. hace referencia.

Interviene el Concejal D. Javier Azuara Cuenca, diciendo que en relación con el pago del agua de las Juntas Agropecuarias Locales, quiere que le



justifique los pagos que se hayan realizado. Contestando D. Francisco del Pozo Carazo, que en la próxima sesión lo hará.

Respuesta.- El importe recaudado en la última anualidad asciende a un total de 201,53 euros.

El Concejal D. Javier Azuara Cuenca, expone que quiere saber el gasto individualizado de cada Junta Agropecuaria Local, lo que le han cobrado a todas.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, con permiso de la Alcaldesa, que hace referencia a las Juntas Agropecuarias Locales, que hay ocho Juntas Agropecuarias Locales, dicen Vds. y les remite a los Concejales a que comprueben y vean los padrones del agua y verán que la petición que realizan no se ajusta a la realidad.

El Concejal D. Javier Azuara Cuenca, dice que está seguro que este año están bien leídos los contadores, el Sr. ha ido leyendo cada contador y ha ido nave por nave, antes se entregaban las lecturas de las naves y no pasaba nada, y ha ido casa por casa y contador por contador. Y no cree que haya hecho así en todo el Municipio.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, responde que si no se ha hecho así, no ha sido por voluntad de este Concejal, que ha sido el encargado de organizar las lecturas del agua, y se ha pretendido el recoger el mayor número posible de lecturas sin discriminar, vivienda, ni naves o Juntas Agropecuarias. Y si no se ha leído igual en todo los sitios, será porque han intervenido distintos operarios municipales en apuntar las lecturas.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifestando que ellos no tienen que comprobar nada, es el equipo de gobierno el que tiene que darle la información de lo que ha solicitado, que es su obligación de informar de los padrones y las lecturas y no se salga por los cerros de Úbeda, tiene que darle las lecturas de cada Junta Agropecuaria Local. Diciéndole a la Alcaldesa que le informe por escrito de lo que solicita.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, la respuesta es que Vd. compruebe el Padrón de aguas, procediendo a dar lectura a lo manifestado en la sesión anterior, *"Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que de lo que él tiene conocimiento se cobra a todas."*

El Concejal D. Cesar Buquerín Barbolla, dice que van a pedir por escrito la información.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, pidiendo a la concejala Dña. Sonia Palomar Moreno, que comience con su turno de ruegos y preguntas.

La Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

1. En este pleno, lo voy a formular en forma de pregunta, ¿quiero conocer los motivos por los cuáles este Ayuntamiento, comprometió en la toma de posesión ser un Ayuntamiento transparente, de puertas y ventanas abiertas, y sin embargo,



no publica, tal y como se acordó por unanimidad, por este órgano, publicar las actas de la Junta de Gobierno de la página www?.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, contesta que no se ha leído el acta de la última sesión, afirmando que lo que hay, es un compromiso del equipo de gobierno, que se llevará a término, y que no se trata de un acuerdo plenario.

Manifiesta Dña. Sonia Palomar Moreno, que lo llevara a termino cuando acabe la legislatura, diciendo que en este Ayuntamiento, se acuerda todo en la Junta de Gobierno Local, y que en el Pleno no se acuerda nada, solo donaciones y cesiones y que ya están acostumbrados.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, pidiendo a la concejala, varias veces, que ya le ha contestado a la pregunta que continúe con sus ruegos y preguntas.

2. Vemos que no han colgado el acta del Pleno de septiembre de 2017. Querríamos saber cuáles son los motivos que tienen para no haber colgado ese acta.
3. Vemos que han sustituido las bombillas del Ayuntamiento por otras, pero insistimos en la imagen del Ayuntamiento. ¿Pueden decirnos qué fecha tienen prevista de volver a colgar los farolillos, porque llevan casi un año ya sin poner?.

Responde la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, se pondrán cuando estén arreglados, que no tiene fecha.

4. Vemos dictadas otras tres órdenes de ejecución para tres viviendas amenazadas de derribo a vía pública. Sin embargo, no vemos, a pesar de estar vallada, orden de ejecución dictada para la vivienda de la CI. Temiño 6-8. ¿Podrían explicarnos porque sobre esa vivienda no se ha dictado?.

Interviene D. Alberto Navas Sanz, explicando que no es debido a la edificación, es del imbornal que hay que recrecer en la C/ Temiño.

5. Hemos observado en el municipio que se están ejecutando obras y no vemos que se las haya concedido la correspondiente licencia urbanística. Hemos reivindicado varias veces un listado para poder conocer que se solicita, pero ustedes se niegan a dárnoslo. Además, estamos bastante preocupados con el atasco que existe en las licencias, atasco que conocemos porque hemos preguntado a la técnico en urbanismo, pero no porque este Equipo de Gobierno nos facilite la información. ¿Podrían informarnos en el próximo Pleno sobre el estado de la gestión urbanística del municipio? Es decir, cuántas licencias se han solicitado en su legislatura, cuántas están resueltas, cuántas pendientes, por qué están pendientes, cuántas de las que estaban pendientes de otorgar en la legislatura anterior han desbloqueado, es decir, la información que se contiene en el cuadro de control que se creó para este asunto en la legislatura anterior y, que ustedes nos niegan continuamente.



El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, responde a la Sra. Palomar, que no se ha dado cuenta de que está en el Ayuntamiento de Ayllón, que merece un respeto institucional, y que a las personas a la que se refiere son decentes, le pide que no interrumpa sus intervenciones y estamos hablando de cosas serias, que para ellos el Ayuntamiento de Ayllón es una cosa seria, indicando que para dar respuesta a esas cuestiones, que tenga acceso a los Registro de entrada y salida del Ayuntamiento y tiene copia de los decretos de Alcaldía y los acuerdos de la Junta de Gobierno, que se le han facilitado, y tiene a su disposición todos los datos y la información que solicita, para obtener la respuesta solo hace falta que trabajen un poco.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, diciendo a D. Francisco del Pozo Carazo, a Vd. le gustaría estar en la oposición, Vd. no sabe gobernar, en el Ayuntamiento se creó un estado de obras ejecutadas y no ejecutadas, nosotros lo pedimos y no nos lo dieron y no me diga Vd. que trabaje, el que tiene que trabajar es Vd. que es el gobierno municipal, se hará la solicitud por escrito y Vd. conteste por escrito y nos da el estado de las obras, y no le venga por los cerros de Úbeda, y su pregunta es respetuosa y muy educada.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que le va a contestar lo mas educadamente que sabe y la realidad es que él forma parte del Equipo de Gobierno y éste es el que dice, de acuerdo con la legislación vigente, cómo se desarrolla el trabajo del Ayuntamiento y a Vd. le gustaría que fuera con ese listado, pero es el Equipo de Gobierno el responsable de la gestión urbanística del Ayuntamiento, y ese listado es la forma que Vd. quiere que funcione este Ayuntamiento, pero Vd. ahora está en la oposición y no se hace lo que Vd. quiere.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, responde que el Concejal le va a dar por escrito lo que le solicite.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, se dirige al Concejal, diciéndole Vd. se pone delante del espejo y se dice hoy al pleno y voy a ir de ..., y lo ensaya, se lo cree y lo asume. La Ley que regula las Administraciones públicas, al Ayuntamiento le afecta, y no puede decir que es decente, cuando debe contestar las preguntas del pleno, y las deja sin contestar, no solo un mes, si no que al mes siguiente sigue sin dar la respuesta.

Interviene D^a. María Jesús Sanz Tomé, pidiendo a la Sra. Palomar que continúe, que estamos en ruegos y preguntas

Continúa la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, diciendo que decente es, no insultar y Vd. lo hace en las elecciones y sigue insultando aquí, refiriéndose a una escena con ella y el Sr. Merino, diciendo que tenían que olvidar y llevarse bien por el bien del pueblo, pero ahora hay tres personas que se han convertido en soberanos y esto es peor que el régimen medieval, en el pleno no se puede hablar de nada, no hay diálogo, no hay debate y lo peor no hay acuerdos. Invitando al Concejal a que vea las actas de los plenos de su legislatura, donde las actas eran igual de extensas, y se votaban, había debates y el numero de acuerdos era importante y está pidiendo el cuadro de licencias urbanísticas para trabajar, Vd. como equipo de gobierno soberano, para lo que quiere, no nos cuenta aquí el atasco de licencias y ella cuando viene al ayuntamiento a trabajar, tiene que preguntar, quieren que le faciliten una información muy concreta que ha solicitado, reiterando la pregunta realizada en el punto 5. de su intervención, tiene la información en el cuadro de control y está obligado a darle la



información, y que no le diga quien es corrupto y quien es decente, que ella en su legislatura le ha dado el cuadro a quien se lo ha pedido.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que el atasco de licencias que tiene el equipo técnico actual, no es mayor que el que tenía antes, hay una diferencia en la forma de actuar, es verdad que Vd. dice que hay proyectos pendientes de informar, se procede de distinto modo.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, dice que ella no ha preguntado eso y que ahora la Alcaldesa no le dice al Concejal que vaya al asunto.

Interviene D^a. María Jesús Sanz Tomé, diciendo a la Sra. Palomar que ella ha tenido su turno de palabra y que ahora escuche.

Continúa el Concejal D. Alberto Navas Sanz, diciendo respecto al atasco que en parte puede compartir, no es mayor que cuando ella era Alcaldesa, en cuanto a la estadística que solicita, que le añada, ¿cuantas cartas hemos intercambiado entre los administrados?, desde que se pide una licencia hasta que se le contesta, este Equipo de Gobierno, evita tantas subsanaciones, y ellos tendrían muy fácil trasladar la responsabilidad al administrado, como hacia ella en su cuadro, poniéndolos en subsanación, y no lo hacen, la relación con el administrado, ahora es diferente, y verá Vd. que ahora los procedimientos tiene un solo informe, que es el que vale para conceder la licencia o denegarla, y añade que el actual equipo técnico, combate una circunstancia que Vd. no tenía, que es un período de suspensión de licencias, en el que entraron nuevas solicitudes.

El Equipo de Gobierno, está gestionando figuras que Vds. no gestionaron como son la normalización y urbanización, como son los usos provisionales, que cree que antes no se hizo nunca. Si queremos dar imagen de mala gestión urbanística, podemos darla, habrá quien se la crea y quien no se la crea, pero el que sea beneficiario de una de esas licencias, podrá dar fe, que se está trabajando mucho y codo a codo con los solicitantes de licencias. Para concluir y fuera de ese cuadro de licencias, había una sala llena de expedientes de su legislatura, que Vds. conocen muy bien, pero lo que tiene bien presente es que la demanda actual, nunca se va a ver perjudicado, por el atasco que viene de muy lejos.

Replica la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, diciendo que ya que ha hablado de mi legislatura, los usos provisionales, que aparecieron cuando se aprobó por la Junta de Castilla y León, la Ley de las tres RRR, así la licencia de los carpinteros la tramitaron ellos, con los usos provisionales que estaban pendientes de informes, añadiendo que no están resolviendo que son usos provisionales, cuando la Ley de las tres RRR deje de aplicarse, los proyectos de desarrollo del Polígono Industrial, se van a encontrar en parcelas que no son del promotor. Y en los proyectos de normalización no sabe a que se refiere, por que la redacción de las Normas nuevas hubo un trabajo de los nueve Concejales y de todos los Pedáneos y trabajo de muchos días y muchas horas, y en cuanto a los proyectos de Normalización, aquí solo está el de la C/ Las Huertas, que tampoco es suyo, lo único que hizo fue que se defendió cuando se denunció, y le invita a que él diga que más se han desarrollado en el Ayuntamiento. Además el procedimiento de licencias está absolutamente reglado y el Equipo de Gobierno poco puede decir, si un proyecto no se ajusta a la normativa, si quiere se lo comunican por escrito o de forma verbal, es una forma de proceder, pero lo que está reglado en la legislación urbanística es como se da la licencia urbanística. Ella pregunta sobre el atasco en las licencias, y le explican una parte, pero no todo el atasco, pero hace falta un informe jurídico y un informe técnico, ella pide que se lo explique. Añadiendo que a



ella el anterior Alcalde, le dejo más de trescientas licencias sin informe, ella lo que quiere y le interesa es que se solucione el atasco

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que le interesa que se arreglen los atascos y una buena parte del mismo viene de su legislatura y de la anterior.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, le recuerda que como sabrá muy bien el Sr. Merino, que como el atasco venía de su legislatura, nombraron un nuevo arquitecto, que justificaron con que tuviera otros criterios, para desatascar todos esos proyectos, le he preguntado que quiere saber cuantas licencias de la legislatura anterior, que ella sabe que las había, se han desbloqueado con ese cambio de arquitecto que hicieron.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que reitera su respuesta, que les interesa las licencias que estaban pendientes de dar y también les interesan las construcciones que se realizaron sin licencia y sin pago de ICIO y las están valorando y de otra legislatura, y yendo al asunto y sin personalismos, el Ayuntamiento de Ayllón maneja dos instrumentos normativos, al que hay que sumar un tercero por el periodo transitorio de entrada en vigor de las Normas Urbanísticas, lo que ha dificultado el trabajo de los técnicos, como le habrán comentado, de otra parte es difícil hacer cambios de licencia de actividad, cuando se carece de la misma, y no le habla de establecimientos de hoy, sino de otros con los convivió Vd., los conoce y se les dio la licencia de cambio de actividad, sin licencia previa. Créame que habrán cometido errores, que esto es muy difícil, pero tienen voluntad de hacerlo bien y a favor del administrado, tal es así que es Vd. quien ha querido fiscalizar dos proyectos, fuera de esta sala y están en sede jurisdiccional penal, vamos a valorar y ver como se están haciendo las cosas ahora y como las hizo Vd., y es por honor y respeto a los ciudadanos, es conveniente que cuando uno impone un comportamiento da ejemplo con el suyo. Ese cuadro del que Vd. habla es rápidamente reversible, trasladando la culpa a los administrados, que era una cosa que se hacía por el equipo técnico anterior, dando subsanaciones con el procedimiento reglado, ahora en cada expediente arranca con un proyecto, seguido con las modificaciones cuando proceden y culmina con un único informe y así lo van a respetar.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, le dice a D. Alberto Navas Sanz, que lo que no puede hacer delante del público, es tirar la piedra y esconder la mano, Vd. está en el Juzgado por dar licencias en contra de los informes del Arquitecto y del técnico, no esta ahí, no por ser una gran persona y pobrecillo de Vd., lo siente mucho solo por aclararlo, está por dar una licencia en contra de la legalidad.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que cuando dice no puede, no puede, mire Vd. no es quien para decirle lo que puede o no puede de decir, y si su manera de expresarse esa, le pide que de ahora en adelante la evite con él.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, toma la palabra para decir que se va a marchar, para dejar que la sesión continúen como consideren, por que el pleno toma unos derroteros, como muchos días, que a él no le gustan nada.

Abandonando a continuación el Concejal D. Carlos Merino Martín, el Salón de sesiones del pleno del Ayuntamiento.

Preguntado la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, que en la Junta de Gobierno, se acuerda solicitar ayudas de los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Segovia, solicita que le informen del tipo de ayudas que solicitará el Equipo de Gobierno.



El Concejal D. César Buquerín Barbolla, realiza la siguiente intervención:

6. En la legislatura anterior, se tenía proyectado solicitar una subvención a través del tanto por ciento cultural al Estado, para la restauración de las murallas, dado que su estado requería una rehabilitación y, como continuación a la restauración del entorno del Arco. Vemos que se ha derrumbado parte de la muralla en su interior, en la zona de la huerta, hacia el Paseo del Santo Cristo. Rogamos modifiquen la petición realizada al Estado y soliciten el cambio de la actuación para poder acometer esta inversión que, consideramos más urgente.

Responde la Alcadesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que están al tanto del derribo producido en la muralla.

7. Se acerca la Semana Santa y observamos el pueblo lleno de vallas. Vallas en las calles con motivo de viviendas que tienen peligro de derribo a vía pública, vallas por tener abiertas averías que permanecen semana tras semana sin cerrar la avería. Rogamos atiendan estos aspectos y agilicen la gestión de estos problemas para que en Semana Santa la imagen del pueblo sea atractiva para los visitantes. Como unas vallas que hay en la puerta de su casa desde hace cuatro meses.
8. Sugerimos, por este mismo motivo, que revisen el estado de las farolas, así como su estado de funcionamiento y procedan a realizar las actuaciones necesarias, al menos, antes que llegue la Semana Santa.
9. Visto que desecharon otro proyecto de la legislatura anterior, la Creación de un Museo vinculado a la Agricultura, y visto que el Palacio Obispo Vellosillo lleva cerrado todo lo que va la legislatura. Dado que, vemos la aceptación de donaciones de objetos que sus propietarios los donan con el objeto de que sean expuestos en el Palacio Obispo Vellosillo, nos pueden explicar que tiene este Equipo de Gobierno proyectado a este respecto.

Diciendo a continuación D. César Buquerín Barbolla, que tiran Vds. un proyecto de tanatorio a la basura, no hacen el tanatorio donde estaba proyectado, lo hacen en la Residencia de Ancianos, dejando a esta sin almacenes ni locales, diciendo que no lo hacen por que costaba mucho y ahora se gastan en Saldaña 22.000 euros, que no sirve para nada y dicen Vds. que están guardando una construcción antigua, Saldaña tiene muchas edificaciones antiguas, su opinión es que están dando gusto a ciertos vecinos de Saldaña, y se han gastado 22.000 euros en nada.

Contestando la Alcadesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que esa es solo su opinión, que es muy respetable como todas, y que la obra es como tantas obras que se han acometido por esta corporación y las anteriores.

El Concejal D. Javier Azuara Cuenca, realiza la siguiente intervención:



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Vemos que sí, que en gasto ordinario, en mantenimiento, hay una partida destinada a mantenimiento de caminos. En este Pleno, voy a concretar la pregunta. ¿Tiene programado este Equipo de Gobierno, colaborar con el arreglo de caminos que solicitó el municipio de Valvieja y que aún está pendiente de pagar?.

Responde D. Francisco del Pozo Carazo, que le contestará en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº

La Alcaldesa

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN